

Sesión N° 748

Celebrada el 10 de Septiembre de 1941

Presidió el señor Dyarzuín, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Septiembre de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 5.985.165.43
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	3.419.466.62
Retras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	380.000.-
Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	15.193.90
Redescuentos a Bancos accionistas	43.483.713.81
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	450.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	1.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	7.295.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	637.900.-

Redescuentos

El señor Gerente dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 9 de Septiembre de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 137.088.261.51
Banco Comercial de Curicó	180.645.-
Banco de D. Edwards y Cía.	3.857.654.93
Banco Español - Chile	34.957.549.72
Banco Italiano	24.513.705.94
Banco de Osorno y La Unión	1.160.067.60
Banco Alemán Transatlántico	5.733.007.85
Banco Germánico de la R. del Sud	44.250.-

\$ 207.535.242.55

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6.421)	3%
Redescuentos de letras en que intervengan los Bancos comerciales y a la Caja de Crédito Minero, siempre que sean originadas por la adquisición de minerales, (Ley 6.237)	2 1/2 %
Descuentos de letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, garantizados con	

Warrants sobre minerales, (Ley 6234)	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 57.550.000.- al 6 del presente.

Director Representante
de los Bancos Extranjeros
Accionistas

Elección de don Antonino Ostalé Gonzalez. - Acta y periodo. - Se dió cuenta que ayer, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo, se verificó la elección del Director del Banco que representa a los Bancos extranjeros accionistas clase "C", resultando designado por la unanimidad de los Bancos participantes, don Antonino Ostalé Gonzalez.

A continuación se leyó el acta del escrutinio de los votos emitidos por esos Bancos.

En consecuencia, el Directorio resolvió dejar testimonio de la designación del señor Antonino Ostalé Gonzalez, como representante de los Bancos Extranjeros Accionistas en el Consejo de la institución, hasta el 31 de Diciembre de 1943.

Agencia del Banco
en Concepción

Se facultó al Secretario para trasladar a instrumento público el acta leída.
Adquisición de terreno a la Casa Grace y Cía. (Chile) S. A. - El señor Gerente dió cuenta que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesiones pasadas por el Consejo, había ofrecido a la Casa Grace y Cía. \$ 450.000.- por el terreno de su propiedad situado en la ciudad de Concepción en la calle D' Higgins esquina de Rengo. Después de una consulta hecha por esa Casa a su oficina de Nueva York, se había aceptado la oferta del Banco.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, acordó facultar al Presidente y al Gerente para que en representación del Banco adquirieran de la Casa Grace y Cía. la suma de \$ 450.000.- al contado, el terreno de su propiedad situado en la ciudad de Concepción, en la calle D' Higgins esquina de Rengo, a fin de destinarlo a la construcción del edificio para la Agencia del Banco en esa ciudad, debiendo realizar los trámites legales que sean necesarios para llevar a término esta operación.

Billetes del Banco

Modificación acuerdo impresión billetes de \$ 5.- Se dió cuenta que en sesión de 6 de Agosto pasado se había resuelto modificar un acuerdo anterior relacionado con una orden de impresión de billetes de \$ 5.-, a fin de aprovechar pliegos impresos por la Casa de Moneda en buenas condiciones.

En cumplimiento de ese acuerdo la Casa de Moneda ha entregado --- \$ 714.000.- en billetes de \$ 5.- y \$ 6.000.- en desechos.

Debido a la circunstancia de que el acuerdo adoptado en la sesión de 6 de Agosto autorizó la impresión de \$ 720.000.- en billetes de \$ 5.- y sólo se ha cumplido por \$ 714.000.-, se hace necesaria la modificación de ese acuerdo reduciendo la orden a \$ 714.000.-

En consecuencia, el Directorio acordó modificar su acuerdo adoptado en la sesión de 6 de Agosto, en el sentido de ordenar la impresión de \$ 714.000.- en billetes del tipo de \$ 5.- de las series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y y N° 29 en cada una de estas letras y N° 1 al 5.950 en cada una de las letras y series respectivas.

El señor Gerente expresó que en el futuro conveniría, como se tuvo oportunidad de hacer presente en la sesión de 6 de Agosto, no variar los acuerdos ya

